

**AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.**

DECRETO EX. N° 3237

MELIPILLA, 05 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) Artículo 10 N° 4 de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°272 de fecha 28 de Noviembre de 2012 del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°558 de fecha 04 de Diciembre del 2012 del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con **Empresa Petrinovic y Compañía Limitada**, Rut: **79.534.260-5**, domiciliada en Avenida Los Leones N°1745 Providencia, Santiago, por el Servicio de 1 Calibración del Equipo detector de Velocidad Tecnología Laser, marca JENOPTIK modelo TRAFFIPATROPL XR, número de serie 507-207/07290, por un valor de \$286.600.- (doscientos ochenta y seis mil seiscientos pesos) más IVA.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N°4, por ser único proveedor (se adjuntan certificados del proveedor).

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-06-999 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/PPP/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal